# **TEOLOGIA**

# HACIA UNA REESTRUCTURACION

DE LOS MINISTERIOS ECLESIALES

## 1.— CAUSAS PARA UNA RENOVA-CION DE LOS MINISTERIOS

### A.— La crisis actual del ministerio presbiteral

La doctrina del Concilio Vaticano II ha tenido enormes repercusiones vitales al ofrecer una imagen ministerial diversa a aquella que venía rigiendo desde Trento. El enfrentamiento de la reforma y de la contrarreforma llevó consigo un énfasis unilateral en el sacerdocio de los ministros ordenados, en contraposición con el carácter sacerdotal de todo el pueblo de Dios.

Con la doctrina del Vaticano II no se pretende desatar una crisis en las filas de los ministros ordenados. Solo se quiere aseverar la verdad plena sin énfasis parcializados ni en el sacerdocio común de los bautizados, ni en el de los ministros ordenados. Ambos se afirman. Ninguno se niega.

Pero en consecuencia, la actividad propiamente ' sagrada' de los ministros ordenados pierde su exclusivo carácter de tal; no es acaso " sagrada" toda la diversísima actividad del cristiano en el mundo y no es este el significado de la constitución Gaudium et Spes? . De igual modo, el ideal de santidad y de perfección que fue casi exclusivo de religiosos y de sacerdotes y razón muy fuerte para abrazar el estado ministerial, se ve ampliado y urgido por el Concilio a todos los niveles de la vida cristiana; en consecuencia, el ministro ordenado se pregunta por la razón de ser de su estado de vida. Además, los términos de dignidad, autoridad y poder con los que hasta ayer se expresó la esencia de los ministerios eclesiales han sido desplazados por el Concilio al concepto de servicio o diaconía, abriéndose,

entonces, una nueva fuente de interrogaciones por parte del ministro ordenado acerca de su estado social, de su práctica nivelación con el laicado, del desconocimiento de su dignidad y de sus poderes con harta dificultad conquistados y en pacífica posesión disfrutados.

Por lo demás, la evolución de la sociedad universal toca también a las puertas de los ministros ordenados invitándolos a una inserción social mediante un comportamiento cívico normal (vestido, recreación, asociación), a una inserción familiar (subyacente al problema del celibato), a una inserción profesional (subyacente al fenómeno del profesionalismo hodierno), a una inserción política (subyacente al fenómeno de amplia politización actual en las filas del clero).

Tanto la doctrina conciliar como la coyuntura social han generado serios interrogantes acerca del estilo de vida de los ministros ordenados, de su puesto y razón en el seno de la comunidad cristiana, de la repartición de las tradicionales tareas ministeriales, de la diversificación de las funciones pastorales, de la especialización de los ministros y ministerios, de las formas más cónsonas para el ejercicio actual del ministerio pastoral. Todo ello ha obligado, antes que nada, a una profundización juciosa en la esencia de los ministerios eclesiales.

# B.— Apogeo de una pluralidad ministerial.

En Concilio Vaticano II tanto en la Constitución sobre la Iglesia como en el Decreto sobre el apostolado laical, abre grandes horizontes a la actividad del laicado en pro del mensaje de salvación y de la evagelización misma. El Concilio habla del sacerdocio de todos los bautizados, de la universal vocación a la santidad, de la actividad apostólica laical, de las obligaciones apostólicas que imponen los sacramentos del bautismo y de la confirmación.

Estas líneas conciliares se ven concretizadas en la Carta Apostólica "Ministeria Quaedam" del 15 de Agosto de 1972 por la cual se crean nuevos ministerios en la Iglesia para ser ejercidos por seglares a quienes, contraponiéndolos a los ministros ordenados, se los designa aún como "laicos".

De todas formas, la estructura ministerial de la Iglesia comienza el proceso de diversificación y de reestructuración tan anheladamente esperado. El monopolio ministerial exclusivizado por las figuras del obispo y del presbítero comienza a tener fin. La actual estructura ministerial eclesial conoce -aunque por ahora sólo en la teoría— un abanico de ministerios conocido va por las Iglesias primitivas, preanunciado por el Vaticano II, y exigido por la realidad social contemporánea: obispos, presbíteros, diaconos permanentes, lectores, acólitos, categuistas, y todos aquellos otros ministerios que las Conferencias Episcopales crean necesario instituir en vistas a la evangelización y a la tarea pastoral.

#### C.— La obediencia a la Escritura

Un acercamiento mayor y mejor a

la Sagrada Escritura en general y al Nuevo Testamento en particular ha llevado al reconocimiento de que el proceso de reducción de los ministerios y de sacerdotalización de los mismos no brota del Evangelio como tal, sino de complejas causas históricas eclesiales, que en cuanto históricas y en cuanto eclesiales no pueden ni deben ser absolutizadas.

El Evangelio, fuente permanente de inspiración y paradigma crítico de confrontación eclesial, no conoce un monopolio ni un reduccionismo ministerial sino una amplia gama de carismas ministeriales coordinados como los órganos diversos de un solo cuerpo, en el que ejercen funciones diferentes, finalidades propias, acciones muy variadas. La reestructuración ministerial y el proceso de diversificación es un capítulo de obediencia eclesial al Evangelio de Cristo.

#### D.- El diálogo ecuménico

Tanto la Iglesia Católica como otras confesiones cristianas quieren ya superar el nivel de las conversaciones para pasar al terreno de la ejecución. El ejercicio del ministerio pastoral y el posible mutuo reconocimiento de los varios ministerios es uno de los más prometedores puntos de enlace entre las varias confesiones y la Iglesia Católica.

La inspiración evangélica de la estructura ministerial y la diversificación en la labor pastoral que exige, a su vez, la pluralidad de ministros y ministerios, es ya fruto maduro del diálogo ecuménico. Es este el sentido de las varias declaracio-

nes conjuntas que sobre el ministerio han formulado últimamente las confesiones luteranas y la Iglesia Católica, las confesiones evangélicas y la Iglesia Católica, la confesión anglicana y la Iglesia Católica.

Esta diversidad de causas postula una reestructuración ministerial que ha de ser hecha en base a unos criterios fundamentales y con inspiración en diferentes modelos.

#### 2.— CRITERIOS PARA UNA REES-TRUCTURACION MINISTERIAL

#### A.- El aspecto sico-sociológico

Sicólogos y sociólogos parecen cada vez más sorprendidos por la facilidad y hasta irresponsabilidad con la que los ministros afrontan el presente y el futuro de su propio ministerio. Porque un enfoque superficial de la cuestión puede llevar aun a diluir el ministerio mismo. Piénsese, por ejemplo, que el deseo incontrolado de adaptación y de integración social puede conducir al ministro a poner en juego su propio oficio, tanto a nivel de competencia como a nivel profesional, su especificidad. La integración quizás mayor y mejor del ministro en la sociedad supone, primero que todo, que el ministro sea ministro, que se acepte como tal y como tal quiere vivir, según el carisma recibido.

Pero el rol de un individuo no depende tan solo de la decisión personal sino también de que haya un grupo que reconozca la necesidad de la función elegida por el individuo, que la sancione sociológicamente y que apruebe las modalidades de su ejercicio. Y en muchos ambientes contemporáneos, los ministerios eclesiales aparecen hoy como escuetos roles profesionales comunes y corrientes, que habría que reestructurar mediante la simple ley de la oferta y la demanda. Su reestructuración habría de obedecer, consiguientemente, a la decisión personal de los ministros y a los postulados de la sociedad en que se actúa.

Ahora bien, es preciso ser conscientes de que la razón última del ministerio no es del orden de lo sicológico y sociológico, sino del orden de lo teológico. Por ende no puede hacerse de los ministerios un cambio meramente funcional, que no responda a criterios teológicos, que a su vez han de corresponder a criterios escriturísticos y eclesiales.

Pues todos sabemos que, por ejemplo, vocación y profesión no necesariamente se identifican en el hombre ordinario. Pero en el ministro, su ministerio, es decir su profesión, es su vocación. Hasta el punto de que el carisma recibido para el ejercicio de un ministerio específico y la ordenación eclesial correspondiente encauza toda la vida; no altera la condición humana, pero la dirije íntegramente. De ahí que no se trate tanto de vivir como hombre el ministerio, sino de vivir como ministro la condición humana.

Salta así a la vista el peligro que entraña querer descomponer el ministerio en diversidad de elementos como sería la vocación, la profesión, la función. Como si alguien dijera: mi vocación es ser obispo, mi profesión es ser astrónomo, y mi función es la de presidente de la asocia-

ción de industriales. O volviendo la cara a la medalla, sería como si el otro dijera: mi vocación según el carisma recibido es la de docente ("doctor") universitario en nombre de Cristo, mi profesión es la de cura párroco, y mi función es ser consejero de las damas voluntarias. Tal dicotomía es un absurdo sicológico y social. Y entonces habría que precisar si aquello que define al ministro como ministro es un estatuto particular dentro de la Iglesia, o un estilo de vida, o la inscripción nominal a una diócesis o instituto religioso, o una tarea específica e insustituíble para la que se ha sido llamado, equipado, destinado por Dios y por la Iglesia. Por lo que hace al presbítero, el Vaticano II ha respondido que su estatuto, su estilo de vida, sus ocupaciones, todo, debe ser seleccionado "en función de la responsabilidad apostólica'' (PO 2), como punto de referencia concreto y verificable.

# B.- El aspecto escriturístico

El carácter inevitablemente empírico en la búsqueda de una diversificación de los ministerios presenta el riesgo de hacer pasar a un segundo plano el necesario entronque teológico del problema, dando prioridad a elementos sicológicos, sociológicos, económicos o estadísticos. Partir, en cambio, de la perspectiva histórico-sal vífica a la cual sirven los ministerios, es tener bien presente que éstos, en su diversidad complementaria, tienen como finalidad única la historia misma de la salvación: contribuir a revelar el proyecto de recapitulación universal en Jesucristo (cfr. 1Cor 12,4; PO 8); manifestar y procurar la unidad que Cristo ha querido entre los suyos; edificar, conservar, dilatar la comunidad eclesial.

El pluralismo ministerial neotestamentario tiene que ser el criterio básico sobre el cual se inspire un pluralismo mi nisterial contemporáneo, una diversificación y consecuente reestructuración del ministerio. Además, la finalidad de los carismas ministeriales y de los ministerios mismos está suficientemente definida en el Nuevo Testamento, y a esa finalidad única a la que tiende la diversidad ministerial habrá que hacer recurso al replantear una reestructuración del ministerio.

La confrontación entre los modelos ministeriales neotestamentarios y la práctica ministerial eclesial choca con el hecho de la histórica sacerdotalización de los ministerios, es decir, con la intelección eclesial de los ministerios como sacerdocio. La sacerdotalización parece constituir un caso típico de la creatividad de la comunidad, que va más allá de la letra misma de la Escritura, sin que ello necesariamente signifique una traición al espíritu de Cristo. Sería este también un caso típico de articulación de Escritúra y Tradición. Quedando siempre a salvo el carácter de la Escritura como Norma Normativa de toda histórica interpretación de las realidades cristianas.

# C.- El aspecto eclesiológico

Es esta, quizás, la dimensión más comprometida en la cuestión ministerial, puesto que se trata, precisamente, del ministerio de la Iglesia.

La eclesiología anterior al Concilio

Vaticano II definió quizás predominantemente a la Iglesia como sociedad jerárquica (hier/archía, el gobierno de los sacerdotes). El esquema consecuente fue bipolar: jerarquía-fieles, sacerdotes-laicos. Desde la Lumen Gentium la gradación es bien diferente y la figura es concéntrica: a la persona de Cristo, único Sacerdote, nos incorporamos y de El participamos todos los bautizados en Cristo; y de entre la comunidad de los bautizados, Dios elige a algunos para ser ministros, es decir, servidores de la comunidad (PO 2).

Así, tanto el Vaticano II (PO 3; 4; 8; GS 40; 43; 44) como el Papa Pablo VI (Eclesiam Suam 44; 64; 65; Ministeria Quaedam, parte I y III) coinciden en la necesidad de una diversificación de los ministerios eclesiales que brota, no tanto de los actuales problemas de sociología religiosa o de sicología ministerial, sino de aquello que "congruit cum rei veritate": la pluralidad ministerial que fue históricamente recortada, y la capacidad e idoneidad de los fieles para recibir y ejercer cargos o funciones ministeriales eclesiales.

Por lo demás, la Iglesia tiene la obligación de discernir y de reconocer la diversidad de carismas ministeriales que el Espíritu Santo puede conceder hoy como ayer, y de canalizarlos convenientemente para asegurar un provechoso ejercicio de ellos en favor de la comunidad eclesial. No se trata, pues, de una simple repartición de las tareas ejercidas hasta hoy por el presbítero polivalente, sino de descubrir las formas variadas del ministerio eclesial, de asegurar la real y activa presencia de servicio eclesial en todos los niveles y ambientes de la sociedad cristiana, en mane-

ra que todos los fieles se hallen atendidos y convenientemente servidos para su encuentro eclesial y fraternal con el Señor. La diversificación ministerial disminuye el peligro de una catolicidad abstracta, en tanto que las diversas modalidades ministeriales deberán reconocerse como complementarias. La comparación paulina entre la Iglesia y el cuerpo cobra gran actualidad en vistas a la diversidad ministerial y a la unidad eclesial.

La revalorización sacramental llevada a cabo por el Vaticano II llega hasta ver en los sacramentos de iniciación conferidos a todo cristiano el entronque vital con su posible deputación para los ministerios eclesiales (LG 10; 11). No debe, pues, concebirse al llamado "orden sacerdotal" como la fuente única de los ministerios eclesiales. Es este el gran significado teológico que presenta la Carta Apostólica "Ministeria Quaedam".

Todo lo anterior pone en evidencia cuál haya de ser el criterio que en adelante ha de orientar a la Iglesia en la llamada promoción vocacional. No se trata ya de proseguir en campañas que promuevan uno solo de los ministerios de la Iglesia: el presbiterado. Se trata más bien de promover candidatos al abanico ministerial eclesial, según los dones de Dios y los carismas diversos que El distribuye. Sería injusto hablar de "escasez vocacional" allí donde se acusa una simple disminución relativa de candidatos al presbiterado. En cambio, una promoción vocacional que contemple como debe la totalidad de los ministerios eclesiales y no uno solo, demostraría la falsedad de la tan lamentada "escasez vocacional'', y lejos de permitir refugiarse en la fácil excusa de " crisis del ministerio", estaría demostrando la vitalidad, variedad, diversidad, posibilidad nunca antes contemplada del ministerio eclesial.

# 3.- LA DIVERSIDAD MINISTERIAL DE LA IGLESIA

Aventurarse a proponer modelos concretos, no deja de ser un riesgo que es preciso correr. Pese a ser tachado de futurología. Futurología que no sería irresponsable si se basa en las causany en los criterios de reestructuración ministerial a que se ha aludido. Los Padres Joseph Moingt (1) e Yves Congar (2) parecen ser pioneros en el delineamiento del panorama ministerial a que pudiera aspirar la Iglesia en esta coyuntura.

Pero nuestra atención aquí no recae tanto sobre los posibles ministerios que habrá que crear, cuanto sobre ciertas precisaciones acerca de los ministerios actualmente existentes, con el ánimo de que se advierta la tendencia a la pluralidad de los mismos, las posibilidades de servicios especializados que ellos están llamados a cumplir, y el modo como ellos han de permitir un sano avance hacia la reestructuración de la tarea ministerial.

#### A.- Obispos

La finalidad específica y la función de servicio del ministerio de los Obispos, puesta tan de relieve por el Vaticano II,

<sup>(1)</sup> Mutations du Ministère Sacerdotal, <u>Etudes</u> 332, 1970, 576-592. Les Ministères dans l'Eglise, Etudes 337, 1973, 271-291

<sup>(2)</sup> Ministères et Communion Ecclésiale, Paris 1971.

está indicada por su mismo nombre: "episkopéin", es decir, la solícita vigilancia sobre la comunidad eclesial local; San Pablo asigna a los Obispos la función de "poimánein", es decir, de apacentar la comunidad entendida como rebaño de Cristo, lo cual para el Apóstol es lo mismo que regirla (Hech 20,28; cfr. 1Pe 5,2). Por donde se ve que al Obispo compete el carisma propio de los Pastores y al menos uno, quizás el más importante, de los carismas de gobierno.

En este sentido el Obispo tiene que seguir siendo el último responsable de la comunidad local, el solícito vigilante y defensor de ella, el coordinador de toda la variada actividad ministerial en favor de la comunidad.

Pero decir que el Obispo es el último responsable y el coordinador de la variada actividad ministerial pone ya de presente que él no es el único ministro y que él no detenta la plenitud de todos los ministerios, precisamente porque no tiene ni el monopolio ni la plenitud de todos los carismas. El ejemplo más válido de convergencia de carismas y ministerios es San Pablo, quien es a la vez apóstol, es decir, misionero fundador de comunidades cristianas: tiene el don ministerial de la profecía, es decir, de la predicación; y ostenta el don de lenguas que él cataloga como el menos importante de los dones recibidos (cfr 1Cor 14,1 ss.). Pero es impensable, bien que no imposible, la figura de un Obispo en el que converjan, a más de su ministerio propio, los carismas y ministerios propios del presbítero y del diácono, del doctor y del lector, del acólito y del catequista, del asistente social y del director espiritual, si es que estos ministerios son auténticamente ministerios y no simples funciones litúrgicas, como diremos más adelante. Porque es claro que litúrgicamente hablando, el Obispo puede "hacer de diácono" y "hacer de presbítero" y "hacer de lector"; pero vitalmente hablando y ministerialmente hablando, los diversos ministerios tienen finalidades muy distintas, presupuestos humanos diversos, corresponden a carismas muy diferentes y exigen compromisos muy varios tanto en el orden de lo social como de lo sicológico. Quien puede hoy pensar en el hombre orquesta a nivel ministerial?

Las funciones litúrgicas propias del Obispo deberán seguir siendo aquellas en las que mejor se visualiza o se sacramentaliza el oficio eclesial que ejerce y el puesto que el Obispo ocupa en la comunidad: la ordenación o institución de los ministros eclesiales, la presidencia en la concelebración eucarística del cuerpo ministerial, la confirmación sacramental precisamente en cuanto que ella es el origeny virtual deputación para el ejercicio ministerial y apostólico en la Iglesia.

#### B.- Presbíteros

El hecho comprobado de no diferenciación neotestamentaria del ministerio del Obispo y del Presbítero, y la histórica intelección eclesial del ministerio de los Presbíteros como "sacerdotes de segundo orden" y "cooperadores del orden episcopal" está demostrando el estrecho vínculo y la interacción de estos dos ministerios. En efecto, el Presbítero es a una comunidad pequeña (parroquial, de base) lo que el Obispo es a la comunidad más amplia (local, diocesana). Por lo mismo, el

presbiterado viene a ser, si se quiere, un episcopado restringido y especializado según las características propias de la comunidad a la que sirve. La vigilancia, el cuidado, la coordinación de obras y ministerios, la presidencia de la comunidad parroquial son las lógicas funciones de servicio del Presbítero a la comunidad en que actúa. Consecuentemente, el colegio de los Presbíteros constituye el natural consejo del Obispo.

Las comunidades uniformes de ayer, van cediendo el paso a las comunidades especializadas de hoy. Los hombres se agrupan según sus intereses y profesiones, según sus niveles, según sus comunes propósitos. Además, el proceso de creciente urbanización y la dilatación de las comunidades, no permite ya una atención masiva y no especializada por parte del Presbítero.

Es por eso por lo que asistimos hoy a una especialización y diversificación en el interior mismo del ministerio presbiteral: Presbíteros especialmente preparados para el cuidado pastoral de comunidades rurales; otros para comunidades de jóvenes; otros para obreros de fábrica; otros para comunidades universitarias; otros para asociaciones y clubes femeninos. El mismo concepto uniforme de parroquia vigente hasta ayer, se desplaza hoy hacia una figura polivalente y especializada: parroquia de fábrica, parroquia rural, parroquia universitaria, que conllevan, naturalmente, una pastoral especializada y dotes personales específicas en los responsables de esas comunidades. Con harta dificultad puede hoy un Presbítero hacerse cargo de una parroquia territorial y cubrir efectivamente con su ministerio estratos tan diversos de ella como son los niños y los industriales, los universitarios y los obreros de la fábrica, las señoras y las religiosas.

La efectividad del ministerio presbiteral está hoy condicionada a que el Presbítero sepa rodearse y servirse del ministerio del Lector y del Diácono, del Doctor y del Catequista. No podrá el Presbítero seguir quejándose de las dificultades, poca efectividad y falta de tiempo mientras vuelve su espalda a los demás ministros eclesiales y añora la época del reduccionismo ministerial cuando él lo hacía todo, o por lo menos parecía que lo hacía.

Las funciones litúrgicas propias del ministerio de los Presbíteros bien podrán seguir siendo aquellas en las que se expresa sacramentalmente la unidad de la comunidad parroquial o de base: la celebración y presidencia de la acción eucarística, y el sacramento de la reconciliación o reintegración a la comunidad eclesial.

#### C.- Diáconos

Que no estaba bien desatender el ministerio de la palabra por dedicarse al servicio de las mesas, a la asistencia cotidiana, a la limosna a las viudas; fue ese el motivo que experimentaron los Doce para instituir el ministerio de los Siete (Hech 6,1 ss.) en el cual hay que reconocer el origen del ministerio del diaconado.

Cuando los ministerios de la Iglesia fueron entendidos únicamente como funciones litúrgicas, el ministerio propio de los Diáconos se convirtió, como todos los demás ministerios, en un simple requisito

jurídico en la escala de ascenso hacia el presbiterado. Para que Diáconos si sus funciones litúrgicas las puede cumplir un Presbítero?

Cuando los ministerios eclesiales vuelven a ser entendidos como oficios específicos, tareas, actividades apostólicas diversas que hay que cumplir en favor de la comunidad eclesial, el diaconado y con él los restantes ministerios vuelven a adquirir su pleno sentido y vuelve a sentirse la urgente necesidad de ellos. Así, el Concilio Vaticano II restablece en la Iglesia el ministerio permanente del diaconado. Es un paso más en el proceso de diversificación ministerial. Desgraciadamente hay que observar que a diez años de restablecimiento del diaconado se tropieza aún con el mayor de todos los obstáculos: la mentalidad de ciertos Obispos y Presbíteros acostumbrados por la historia pasada a absorber en monopolio la totalidad de las funciones, ministerios, cargos, puestos y recompensas, que miran la diversificación como una usurpación a sus derechos adquiridos.

Y sin embargo, a nadie se escapa la enorme actualidad de este ministerio y su sentida falta en nuestros medios eclesiales. Al Diacono hoy como ayer corresponde la asistencia social en nombre de la Iglesia, la organización y responsabilidad en las obras de caridad a nivel diocesano y parroquial, la asistencia laboral y sindical cristiana, las instituciones y colectas en favor de los más necesitados, la promoción de la justicia, la conexión de la Iglesia con las organizaciones benéficas nacionales e internacionales.

Fuera de estas tareas que van muy

de acuerdo con su origen, una línea especializada del diaconado puede ser la labor administrativa en curias diocesanas, en despachos parroquiales, en organismos intereclesiales. No es decoroso ni justo que los Presbíteros, pocos ya en su número, sigan reteniendo las labores que deben ser propias de los Diáconos y desatiendan las que son específicamente suyas.

La función litúrgica correspondiente al Diacono debe manifestar y visualizar el trabajo de diaconía que cumple en la comunidad; por ello, el Diácono ayuda normalmente en las celebraciones aucarísticas, distribuye la santa comunión, preside las celebraciones paralitúrgicas. Por ser ministro específico de la asistencia social y de la vida comunitaria, el Diacono es también ministro de dos de los sacramentos más eminentemente sociales: el matrimonio y el bautismo.

#### D.- Lectores

La línea teológica trazada por el Concilio Vaticano II concibe los ministerios de la Iglesia primariamente como labores apostólicas, misión, servicio, tareas diversas, oficios varios, antes que como funciones litúrgicas, bien que la variada actividad ministerial converge hacia la liturgia y de ella recibe orientación y fuerza.

La Carta Apostólica ' Ministeria Quaedam' instituye en la Iglesia el ministerio del lectorado. Pero las funciones que el documento atribuye al lector son primeramente de orden litúrgico, no apostólico.

Resulta, entonces, por lo menos inocuo instituir un ministerio permanente en la Iglesia, sobre la base de un auténtico carisma, con el presupuesto de una vocación específica y de una formación idonea, para levantarse en la asamblea durante dos o tres minutos a hacer la lectura y recitar el salmo.

Las funciones litúrgicas de los ministros de la Iglesia, ahora y siempre, han correspondido, visualizado, en cierto sentido sacramentalizado la actividad apostólica del ministro en favor de la comunidad. Precisamente por esa unión entre actividad apostólica y función litúrgica hemos dicho que al Obispo corresponden específicamente los sacramentos de la ordenación y de la confirmación, al Presbítero la presidencia en la celebración eucarística y el sacramento de la reconciliación, al Diacono el bautismo y la presencia eclesial en el enlace matrimonial sacramental.

Por consiguiente, si el Lector lee en asamblea litúrgica, no es sino porque debe ejercer una actividad apostólica que respalde y explique su función litúrgica. Ahora bien, el ministerio de leer la Palabra de Dios no significa otra cosa sino que el Lector es el "homo Verbi": el especialista de la Palabra, el que antes de leer (legit) ha entendido (intus-legit), meditado, sentido, sistematizado, encauzado la Palabra al ministerio de la predicación eclesial, la sabe aplicar a los diversos contextos y situaciones varias de la comunidad en que actúa. El ministro Lector es en la comunidad el especialista de la Palabra. Solo así se entiende que su ministerio sea permanente y que suponga un carisma y una vocación específica.

La revitalización del ministerio de la predicación y la recta interpretación de la Palabra en la vida cotidiana ha de descubrir en el ministerio del lectorado una de las más grandes ayudas que jamás se le havan ofrecido. No tocará a los Lectores formar equipos que se desplacen en ciudades, campos y aldeas difundiendo la Palabra al estilo de nuestros viejos y beneméritos misioneros populares? El problema religioso de nuestro medio, no es básicamente un desconocimiento escalofriante de la Palabra? Una de las crisis más graves por la que se atraviesa, no es la crisis de la predicación sagrada que hoy por hoy ni es predicación ni es sagrada? No habrá, entonces, necesidad urgente de Lectores, de hombres especialistas de la Palabra? Los demás ministros mirarán con recelo su aparición en el escenario de la actividad ministerial?

#### E.- Acólitos

La imagen del Acólito está ligada, por desgracia, a la figura del monaguillo distraído que ayudó en las celebraciones. Ni aun "Ministeria Quaedam" logra superar esa relación. Por eso las funciones que establece para el ministro Acólito son, nuevamente, del orden de lo litúrgico para que ayude al Presbítero y al Diacono en las acciones litúrgicas. Además, el documento señala al Acólito como ministro extraordinario de la comunión.

El ministerio del Acólito tanto por la etimología del nombre (akoloutheo = estar en compañía de alguien, acompañar), como por la práctica de la Iglesia antigua es fundamentalmente el ministerio de la

consolación cristiana. El Acólito visita y ofrece compañía y consolación a quien está solo, enfermo, en la cárcel, en ancianatos y hospicios, en clínicas, en abyección corporal o espiritual. Precisamente por eso es portador de la eucaristía, máxima expresión y sacramento de la consolación cristiana.

Toca preguntarse de nuevo si tenemos o nó necesidad de Acólitos que ejerzan este específico ministerio de la consolación en una sociedad como la nuestra en la que se agudiza cada vez más el problema del anonimato, de la soledad, de la vejez desamparada, de las hórridas cárceles, de las lágrimas que no hallan confidente, del desconsuelo que no encuentra sentido, de la enfermedad dura y prolongada que clama por un ministro del consuelo y por un sacramento de la comunión y de la solidaridad.

O es que puede decirse que esta inmensa área apostólica está suficiente y con venientemente atendida?

## F.- Catequistas

Este ministerio es enumerado concretamente por el Papa Pablo VI entre los ministerios que pueden aún crearse en aquellas regiones en que se sienta su utilidad y su necesidad.

Los problemas contemporáneos de la catequesis a nadie se ocultan; la necesidad más que apremiante de verdaderos especialistas es evidente. Para una catequesis adaptada a edades y mentalidades, que no sea la simple transmisión de principios

noéticos (clase de religión), cuanto la ambientación en verdaderas experiencias de vida cristiana, ejercicios espirituales, grupos de oración, círculos de reflexión.

#### G.- Otros Ministerios

"A más de los ministerios comunes a la Iglesia, nada impide que las Conferencias Episcopales soliciten la institución de otros ministerios que se juzguen útiles o necesarios en las diversas regiones", dice Pablo VI en su "Ministeria Quaedam".

Esta largueza que no ha encontrado ningún eco hasta hoy, bien podría cubrir los ministerios del doctorado o docencia, que San Pablo conoció bajo el nombre de Doctores y Maestros, ya sea que ejerzan su actividad en niveles universitarios de investigación y docencia teológica, por ejemplo; ya sea que trabajen en otros niveles menos especializados pero no por eso menos específicamente cristianos.

Sin decir nada de los atractivos modelos ministeriales que los especialistas nos proponen, como soñando y planificando hacia el futuro la que deberá ser, tarde o temprano, la estructura de servicios ministeriales de la Iglesia.

\*\*\*\*

No se diga que asistimos a la gran crisis del ministerio eclesial.

No se hable facilitonamente de escasez vocacional.

No se retarde la evangelización y el

urgente servicio a la comunidad cristiana por no echar mano de los elementos ministeriales que Dios y su Iglesia ofrecen aquí y ahora. A la luz de una gran reestructuración ministerial, piénsese a qué niveles ministeriales podría estar llamada la mujer en la Iglesia.

Alberto Parra, S.J.

Guillermo Cardona, S.J. Alberto Echeverri, S.J. Marino Troncoso, S.J. Jorge Jaime Vásquez, S.J.

Among the causes which call for the ministerial restructuring - already under way - we must mention the present crisis of priest ministry; a crisis arising both from the doctrine of Vatican Council II and from the present socio-cultural evolution. On the other hand, we can also mention the apogee of a non-priestly ministry and the ecumenical efforts to achieve a mutual recognition of the ministries among all christian confessions.

The ministerial restructuring requires much attention regarding the criteria to be applied:

1) the psycho-sociological criterion alerts against the tendency to consider the ministry as a mere profession and to restructure the ministry according to the mere law of supply and demand. 2) The scripturistic criterion explains how and up to what extent should the Scripture intervene as a final norm in the ministerial restructuring. 3) The ecclesiological criterion states which is the figure - concentric rather than descending - that belongs to the conscience of the present Church; which are the sacramental sources of the ecclesiastical ministries; and how the Church is in the obligation of recognizing today - as it did in the past - the several ministerial charismae with which God wants to endow her.

Present ministerial models result both from the traditional ministries of the Church and from those created after the Letter ' Ministeria Quaedam' of Pope Paul VI. The ministerial theoretical restructuring is to be implemented, recognizing all ministries - its diverse and specific apostolic task as well as its corresponding liturgical function. All this requires the awareness on the part of the present ministers of the Church.